

**ACTA ORDINARIA 34-2020.** Acta número treinta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes seis de octubre del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 –s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “Zoom”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:06 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en casa su de habitación, en Quebradilla, Cartago, a las 12:06 p.m.; el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación, en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:06 p.m.; el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 12:06 p.m. y el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación, en Santiago de San Rafael de Heredia a las 12:06 p.m. --

#### **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----**

**Artículo 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día.---

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación.

ACUERDO FIRME

#### **CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 33-2020, CELEBRADA EL 29/09/2020.----**

**Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 33-2020, celebrada el 29/09/2020.---**

**ACUERDO 2:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 33-2020, celebrada el 29/09/2020, incorporando las observaciones de la doctora Tamayo Castillo y los másteres Sandoval Sánchez y Oguilve Araya. ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO III: PROPUESTA DE DICTÁMENES TÉCNICOS MODIFICACIÓN AL PERÍODO DE EJECUCIÓN.----**

**Artículo 3: Proyecto FI-215B-18 del FunCeNAT, Convocatoria para el Convenio Costa Rica-Alemania.---**

**ACUERDO 3:** Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan:

- a) Aprobar la ampliación al plazo de ejecución del proyecto “Aplicación de la nanobiotecnología para el desarrollo de sistemas de transporte carrier-incarrier para las transfección de ácidos nucleicos”, contrato Código FI-215B-17, para que la nueva fecha de finalización sea el 18 de diciembre de 2021.
- b) Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), formalizar la ampliación de plazo mediante adenda al contrato.

ACUERDO FIRME

**Artículo 4: Proyecto FI-260B-17 de la Universidad Nacional.---**

**ACUERDO 4:** Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan:

- a) Aprobar el cambio de fecha de inicio para el proyecto “Use of agroindustrial waste through the development of bioprocesses to produce commodities and fine chemicals”, contrato código FI-260B-17.
- b) Aprobar la ampliación al plazo del proyecto por 6.5 meses, de manera que la fecha de finalización sea el 28 de febrero de 2022.

- c) Aprobar el cambio de investigador principal, de manera que sea la doctora Ana Francis Carballo Arce.
- d) Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), formalizar la ampliación de plazo mediante adenda al contrato.

ACUERDO FIRME

**Artículo 5: Proyecto FI-025B-18 de la Universidad de Costa Rica, Convocatoria de ERANET.**

**ACUERDO 5:** Los miembros del Consejo Director acuerdan:

- a) Aprobar la modificación de la fecha de inicio del proyecto FI-025B-18 denominado "Laboratory testing and knowledge transfer for the development of sustainable strategies for marine energy harvesting", de la Universidad de Costa Rica, para que el nuevo plazo de vigencia del proyecto sea: del 01 de enero del 2020 al 01 de enero del 2023.
- b) Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), formalizar la modificación del plazo mediante adenda al contrato.

ACUERDO FIRME